



De conformidad con lo previsto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272 de 9 de noviembre de 2017) y en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, (BOE nº 118 de 15 de mayo de 2009), el Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta, como Órgano de Contratación, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado segundo de la Resolución de 6 de marzo de 2006 (BOE nº 65 de 17 de marzo), del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Instituto,

RESUELVE

Primero.- Designar a los miembros que compondrán La Mesa de Contratación, que asistirán al Órgano de Contratación en la adjudicación del expediente P.A 10/2019 relativo a la contratación del *Servicio de tratamientos de Radioterapia para el Área de Atención Sanitaria de Ceuta*, en sustitución de dos vocales que son los siguientes:

Presidenta: D^a Adoración Navas Castillo.- Jefa Servicio Dpto. Suministros
Vocal: M^a de los Ángeles Nondedeu Gómez.- Letrada

En caso de ausencia, vacante o enfermedad de alguno de los miembros que conforman la Mesa de contratación, el sistema de sustituciones será el que, con carácter ordinario, proceda atendiendo a las competencias y funciones que el titular ostente.

Segundo.- Disponer su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratación del estado, de conformidad con el art. 21.4 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, así como el art. 326 de la Ley 9/2017.



Ceuta a 23 de septiembre de 2019

EL GERENTE DE ATENCION SANITARIA

Edo: Carlos J. Ramírez Rodrigo